



CONVOCATORIA ESPECIAL DE ESTÍMULOS LEP PARA LAS ARTES ESCÉNICAS FASE II

INFORME DE EVALUACIÓN

ESTÍMULO A LA CREACIÓN EN BAILES POPULARES O DE SALÓN

(26 de agosto de 2020)

1. La Secretaría de Cultura Ciudadana, en virtud de la resolución N° 202050035504 dio apertura el día **16 de Julio** de 2020 a la Convocatoria Especial de Estímulos LEP para las Artes Escénicas - Fase II, dentro de la cual se encuentra la modalidad **Estímulo a la creación en bailes populares o de salón** cuyo objeto es *“Promover la creación de obras, en el campo de la danza, enmarcadas en la técnica de bailes populares o de salón, que posibiliten la integración con las diferentes manifestaciones artísticas y acatando las regulaciones que exige la declaratoria de emergencia por la pandemia Covid_19, tales como el confinamiento, la versatilidad, la creatividad, el impacto mediático, la difusión digital, el trabajo solidario en equipo, etc.”*
2. **PROPUESTAS RECIBIDAS:** el **29 de julio de 2020** a las 5:00 p.m. cerró la Convocatoria en la línea de participación **Estímulo a la creación en bailes populares o de salón** con un total de cinco (5) propuestas recibidas.
3. El día **6 de agosto de 2020** la Secretaría de Cultura Ciudadana publicó el primer informe de verificación de documentos administrativos y técnicos. El **12 de agosto de 2020** se publicó el informe final de verificación, en este, se determinó el estado de las propuestas, así:
 - 3.1 **En Estudio:** tres (3) propuestas quedaron habilitadas para la evaluación de los jurados.
 - 3.2 **Rechazadas:** dos (2) propuestas resultan rechazadas.
4. **PROCESO DE SELECCIÓN DE JURADOS:** mediante Resolución N° 202050044053 de 2020, se nombraron los jurados de la modalidad de **Estímulo a la Creación en Bailes Populares o de Salón**.



5. **PROCESO DE EVALUACIÓN.** Los jurados evaluaron las propuestas asignadas con base en los siguientes criterios:

CRITERIOS	SOPORTE PARA EVALUACIÓN	PUNTAJE
Trayectoria	A través de evidencias que certifiquen que hacen parte del sector de las artes escénicas y a su vez certifiquen la trayectoria artística	Hasta 9 puntos
Calidad artística y conceptual	Calidad artística y conceptual que evidencia los elementos estéticos que componen la propuesta.	Hasta 31 puntos
Viabilidad técnica y presupuestal	Coherencia presupuestal en función del cronograma presentado y las actividades a desarrollar en la propuesta.	Hasta 30 puntos
Plan de difusión y socialización	Estrategia de promoción y divulgación en redes sociales o plataformas de difusión de la propuesta.	Hasta 30 puntos
	TOTAL	100

El puntaje mínimo para acceder al estímulo es de setenta (70) puntos.

6. **RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.** Las propuestas que cumplieron con los requisitos de participación y quedaron habilitadas para estudio, fueron evaluadas por los jurados quienes asignaron los siguientes puntajes:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	JURADO 1	JURADO 2	JURADO 3	PUNTAJE FINAL
1	326-005	METRÓPOLIS	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	81	71	93	81,67
2	326-003	DRAMATITANGO	JOHANNA DEL PILAR PALACIOS RUIZ	43204742	61	85	84	76,67
3	326-004	TANGUEANDO EN LA ÉPOCA	MAYI YULIE YEPES ARBOLEDA	1128275802	74	64	87	75,00

7. Durante la revisión, el jurado calificador determina por unanimidad no rechazar ninguna propuesta.
8. De acuerdo con los lineamientos de la Convocatoria de Estímulos para el Arte y la Cultura en la modalidad de **Estímulo a la Creación en Bailes Populares o de Salón**, se entregará el estímulo a la propuesta con mayor puntaje siempre y cuando el ganador se encuentre habilitado para recibirlo:



CONVOCATORIA

DE ESTÍMULOS
PARA EL ARTE
Y LA CULTURA
2020

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL
1	326-005	METRÓPOLIS	CORPORACIÓN CHETANGO INTERNACIONAL	900403344-3	81,67

9. Se le informa a los participantes que cuentan con plazo de **un (1) día hábil** contado a partir de la publicación del presente informe para presentar sus observaciones, únicamente se recibirán a través del correo convocatorias.cultura@medellin.gov.co o convocatorias.cultura@gmail.com. Dichas observaciones sólo podrán versar sobre aspectos procedimentales más no sobre la asignación de los puntajes, pues la Secretaría de Cultura Ciudadana acata las recomendaciones de los jurados para otorgar los estímulos.

EQUIPO CONVOCATORIA DE ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA


SANTIAGO VÉLEZ SALAMANCA
 Coordinador


DANIEL ECHEVERRI SÁNCHEZ
 Abogado


LEIDY CAROLINA MARÍN SÁNCHEZ
 Profesional Administrativa


YADIRA MARTINEZ PALACIO
 Consultora Danza

